

SCI-1483-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020. Informe Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2020 e Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 2

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6:

“Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”

“Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican en la Fase de ejecución presupuestaria, lo que se extrae:

“4.3. Fase de ejecución presupuestaria.

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria...

...

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor. *La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre...*

...

4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General. *La información de la ejecución presupuestaria y los datos complementarios a esta que deben incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:*

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 3

Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

...” (El resaltado corresponde al original)

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1030-2020, fechado 08 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2020 y Modificación Presupuestaria N° 03-2020; documentos que fueron conocidos y avalados por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 8-2020, artículos 1 y 2, del lunes 8 de octubre 2020.
5. En la reunión No. 892-2020, realizada el 08 de octubre de 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición de la Congruencia entre Presupuesto – Contabilidad y su mejoramiento.
6. Mediante oficio R-1039-2020, con fecha de recibido 09 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el oficio OPI-548-2020 de la misma fecha, el cual refiere al pronunciamiento de la Oficina de Planificación Institucional, en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020.
7. En la reunión extraordinaria No. 893-2020, realizada el 13 de octubre de 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, Colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2020 y del Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020.

CONSIDERANDO QUE:

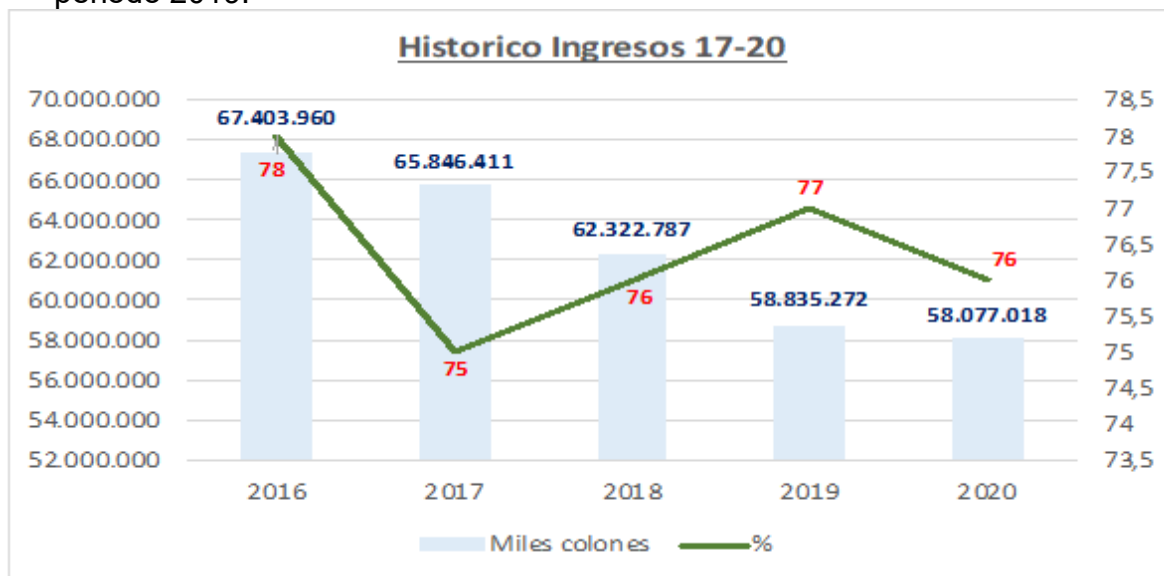
1. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2020 presenta los siguientes aspectos relevantes, en cuanto a los ingresos:
 - a. Al 30 de setiembre del 2020, la ejecución acumulada de ingresos efectivos de la Institución alcanzó un monto de ϕ 58,077,018.45 miles, lo cual representó una ejecución acumulada de un 76% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto Ordinario y los siguientes tres Presupuestos Extraordinarios. La ejecución se ajusta al ingreso proyectado a la fecha de corte (75%).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 4

- b. Los ingresos corrientes alcanzaron el 75% de ejecución. Se destaca un comportamiento deficitario en la ejecución de los siguientes:
- 28% Venta de Bienes
 - 45% Venta de Servicios
 - 44% Ingresos Tributarios
 - Con menor impacto (71%), la partida de Derechos de estudio presenta un nivel de ejecución por debajo del estimado y también respecto al histórico de cierre del mismo trimestre en 2019 (89%).
- c. Los ingresos de capital corresponden a la Recuperación de Préstamos Estudiantiles, asociados en su mayoría al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil y presentaron una ejecución del 114% a la fecha de corte; lo cual indica mejoras en recaudación. Sin embargo, también se ubican las Transferencias de Capital, que presenta cero movimientos.
- d. Los recursos efectivos considerados a nivel de Ingresos de Financiamiento no han sufrido variación y corresponden únicamente al Superávit 2019, monto que está debidamente presupuestado y aprobado ante la Contraloría General de la República, el cual alcanzó la suma de $\text{¢}9,796,651.33$ miles, correspondientes a los resultados de las actividades propias y específicas del citado año.
- e. A continuación, se presenta el histórico de ingresos al tercer trimestre durante el periodo 2017-2020, donde se refleja disminución en 2020, respecto al periodo 2019:



2. En cuanto a los egresos, se extrae del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2020, los siguientes elementos:
- a. La ejecución acumulada de los egresos al trimestre en análisis alcanzó un 65%, tal y como se muestra:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 5

	Presupuesto	Ejecutado	Compromisos	Total ejec	Disponible	%
Remuneraciones	50.721.136	35.036.709	2.970.404	38.007.113	12.714.024	75
Servicios	5.606.628	2.519.701	780.537	3.300.238	2.306.390	59
Materiales y Suministros	1.893.364	531.483	338.735	870.218	1.023.146	46
Intereses y comisiones	513.743	127.964	0	127.964	385.779	25
Activos Financieros	611.000	419.911	0	419.911	191.089	69
Bienes Duraderos	11.098.678	2.385.733	1.003.759	3.389.492	7.709.186	31
Transferencias Corrientes	5.511.824	3.632.675	0	3.632.675	1.879.149	66
Amortización	716.306	176.175	0	176.175	540.130	25
TOTAL GENERAL	76.672.680	44.830.352	5.093.434	49.923.786	26.748.894	65

- b.** Se obtuvo una disminución del 2% en la ejecución de los egresos con respecto al mismo trimestre del 2019. Como se puede observar en el cuadro anterior, algunas de las partidas que motivan este descenso fueron gastos de operación en Servicios, Remuneraciones, así como Materiales y Suministros, justificados en el cambio del modelo de operación de la Institución, a consecuencia de la pandemia por la enfermedad COVID-19. De igual manera las partidas de Intereses, Comisiones y Amortización presentan baja ejecución; sin embargo, esto obedece a que el presupuesto final 2019 -con el que se inició la operación en el periodo 2020- contemplaba operaciones crediticias en la banca nacional, mismas que no formaban parte del Plan-Presupuesto 2021, sometido a aprobación del órgano contralor.
- c.** La partida de Bienes Duraderos presenta la menor ejecución con un 31%; sin embargo, esto obedece a que el presupuesto final 2019 -con el que se inició la operación en el periodo 2020- contemplaba ingresos del empréstito con el Banco Mundial, mismas que no formaban parte del Plan-Presupuesto 2021, sometido a aprobación del órgano contralor.
- d.** El comparativo de ejecución de egresos por programa contra presupuesto asignado, considerando los compromisos, ubica la más baja ejecución en el programa 1 Administración con un 60%, mientras que el programa 2 Docencia alcanza el mayor nivel de ejecución (70%). Sin embargo, ninguno de los programas alcanza el nivel óptimo de ejecución (75%).

	Presupuesto	Ejecutado	Compromisos	Total ejec	Disponible	%
VAD	24.369.908	12.413.533	2.185.217	14.598.750	9.771.159	60
VIDA	27.810.356	17.853.592	1.486.365	19.339.958	8.470.398	70
VIESA	8.727.121	5.654.954	313.451	5.968.405	2.758.716	68
VIE	7.089.722	4.066.623	452.826	4.519.449	2.570.272	64
CTSC	8.675.573	4.841.650	655.575	5.497.225	3.178.348	63
TOTAL	76.672.680	44.830.352	5.093.434	49.923.786	26.748.894	65

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 6

- e. El comparativo de la ejecución del tercer trimestre en los últimos cinco años, muestra una tendencia a la baja, que debe ser examinada con minucioso cuidado; por cuanto la actividad del Instituto y su modalidad de operación sufrió abruptas variaciones en el ejercicio 2020, a raíz de la pandemia por la enfermedad COVID-19.

	2016	2017	2018	2019	2020
Remuneraciones	74	76	75	74	75
Servicios	68	63	69	64	59
Materiales y Suministros	53	56	57	54	46
Intereses y comisiones	37	33	44	24	25
Activos Financieros	73	84	78	75	69
Bienes Duraderos	72	60	45	33	31
Transferencias Corrientes	71	65	79	75	66
Amortización	66	42	53	46	25
	72	69	68	67	65

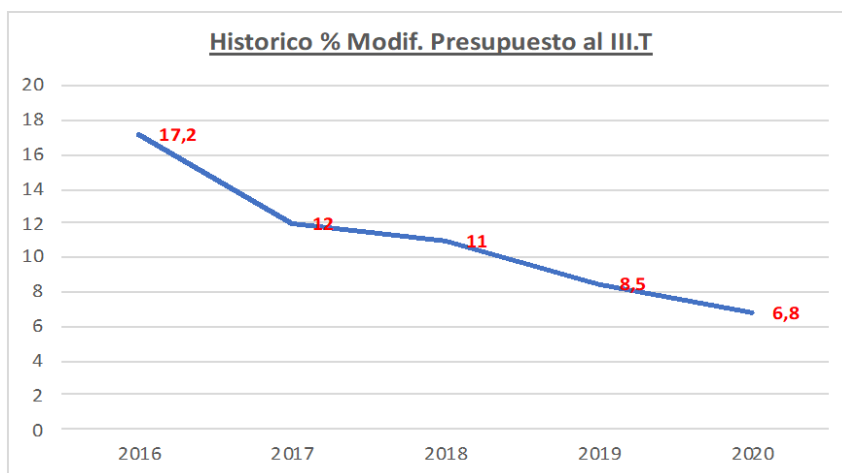
3. El Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020, presenta, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

- a. El informe presentado incluye las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto, con corte al tercer trimestre del 2020 (30 de setiembre), reuniendo un total de 236 formularios, por un monto total de ¢697,930.09 miles, lo que representa un 6,80% del presupuesto total y un 27,21% con respecto al 25% permitido en la norma técnica presupuestaria.
- b. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros.
- c. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas de Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.
- d. Los tres programas presupuestarios más significativos en cantidad de modificaciones presupuestarias son: el Programa 1 Administración, con 69 modificaciones aplicadas, el cual representa un 29,2%, seguido del Programa 4 VIE, con 57 modificaciones realizadas, representando un 24,2%, el Programa 2 Docencia cuenta con el 21.6%.
- e. El histórico de la cuantía en modificaciones al presupuesto del tercer trimestre en los últimos tres años, muestra una tendencia a la baja; lo cual podría ser atribuido a mejoras paulatinas en la estimación de la planificación anual.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 7



- f. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar el impacto y su vinculación con el Plan Anual Operativo, según se confirma en el oficio OPI-548-2020; destacándose que no se presentan efectos negativos en la planeación, en tanto los recursos provenientes de las modificaciones internas que integran la Modificación Presupuestaria N° 3-2020, refuerzan las actividades planteadas en el Plan Anual Operativo 2020.
4. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2020, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020, para su respectiva remisión en tiempo, a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2020”, adjunto al oficio R-1030-2020, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS-EGRESOS
30 de setiembre del 2020
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-AGOSTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: SEPTIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 30/09/2020	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/09/2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Ingresos							
Ingresos Corrientes	63,993,118.66	43,260,418.49	4,739,141.08	0.00	47,999,559.57	15,993,559.08	75.01
Ingresos Tributarios	547,795.92	241,201.19	0.00	0.00	241,201.19	306,594.73	44.03
Ingresos No Tributarios	4,742,704.88	2,638,794.58	390,964.38	0.00	3,029,758.96	1,712,945.92	63.88
Transferencias Comientes	58,702,617.85	40,380,422.72	4,348,176.70	0.00	44,728,599.42	13,974,018.43	76.20
Ingresos De Capital	2,882,909.88	253,882.11	26,925.42	0.00	280,807.54	2,602,102.34	9.74
Recuperación De Prestamos	246,947.88	253,882.11	26,925.42	0.00	280,807.54	-33,859.66	113.71
Transferencias De Capital	2,635,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,635,962.00	0.00
Financiamiento	9,796,651.33	9,796,651.33	0.00	0.00	9,796,651.33	0.00	100.00
Recursos De Vigencias Anteriores	9,796,651.33	9,796,651.33	0.00	0.00	9,796,651.33	0.00	100.00
TOTAL INGRESOS	76,672,679.87	53,310,951.94	4,766,066.51	0.00	58,077,018.45	18,595,661.42	75.75
Egresos							
Remuneraciones	50,721,136.54	31,661,202.71	3,375,506.48	2,970,403.71	38,007,112.90	12,714,023.64	74.93
Servicios	5,606,628.07	2,280,253.02	239,448.07	780,536.58	3,300,237.67	2,306,390.40	58.86
Materiales y Suministros	1,893,363.76	450,294.61	81,188.52	338,734.72	870,217.85	1,023,145.92	45.96
Intereses y comisiones	513,743.22	115,419.35	12,544.93	0.00	127,964.29	385,778.93	24.91
Activos Financieros	611,000.00	377,043.20	42,867.60	0.00	419,910.80	191,089.20	68.73
Bienes Duraderos	11,098,678.34	2,063,153.58	322,579.32	1,003,759.22	3,389,492.12	7,709,186.22	30.54
Transferencias Comientes	5,511,824.22	3,254,707.69	377,967.71	0.00	3,632,675.39	1,879,148.82	65.91
Amortización	716,305.72	155,730.28	20,444.94	0.00	176,175.22	540,130.50	24.59
TOTAL EGRESOS	76,672,679.87	40,357,804.44	4,472,547.56	5,093,434.23	49,923,786.23	26,748,893.64	65.11
SUPERAVIT					8,153,232.21		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 8

- b. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020”, adjunto al oficio R-1039-2020, según los siguientes cuadros que muestran el total de los movimientos presupuestarios que respaldan esta Modificación, así como la variación en los programas presupuestarios:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2020**

(en miles de colones)

Concepto	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	
Remuneraciones	-52,470.70
Servicios	-91,720.31
Materiales y Suministros	-3,500.63
TOTAL GENERAL	-147,691.64

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2020**

(en miles de colones)

Concepto	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	
Bienes Duraderos	85,879.27
Transferencias Corrientes	61,812.37
TOTAL GENERAL	147,691.64

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3194, Artículo 1, del 14 de octubre de 2020

Página 9

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2020
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Inv. y Extension	Programa No.5 San Carlos
REMUNERACIONES	50,773,607.25	50,721,136.48	-52,470.77	8,362.51	-5,046.28	0.00	-55,786.99	0.00
SERVICIOS	5,698,348.37	5,606,628.06	-91,720.31	-49,331.72	-594.76	-24,352.84	5,151.22	-22,592.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,896,864.38	1,893,363.75	-3,500.63	3,231.05	-6009.41	-49.7	-3,035.62	2,363.06
INTERESES Y COMISIONES	513,743.21	513,743.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	611,000.00	611,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	11,012,799.06	11,098,678.34	85,879.27	17395	-7,575.00	20599.45	45,924.91	9,534.90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,450,011.77	5,511,824.21	61,812.43	29,177.00	6,218.26	950.00	10,690.93	14,776.24
AMORTIZACION	716,305.71	716,305.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	76,672,679.79	76,672,679.79	0.00	8,833.84	-13,007.21	-2,853.09	2,944.45	4,082.01

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MNISIF-SOIN

- c. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, el Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 30 de setiembre de 2020, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 3-2020, conforme ordena la Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**



Informe Ejecución
Septiembre 2020.pdf



INFORME DE
MODIFICACIONES N°

Palabras clave: Informe – Ejecución – Presupuestaria – 30 setiembre 2020 – Modificación – 3-2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars